

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de febrero de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1271/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de adquirir noventa y nueve guardapolvos destinados al personal de los Juzgados Federales N°s. 1 y 2 y Secretaría Electoral de Santa Fé, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por // Acordada N° 42/81;

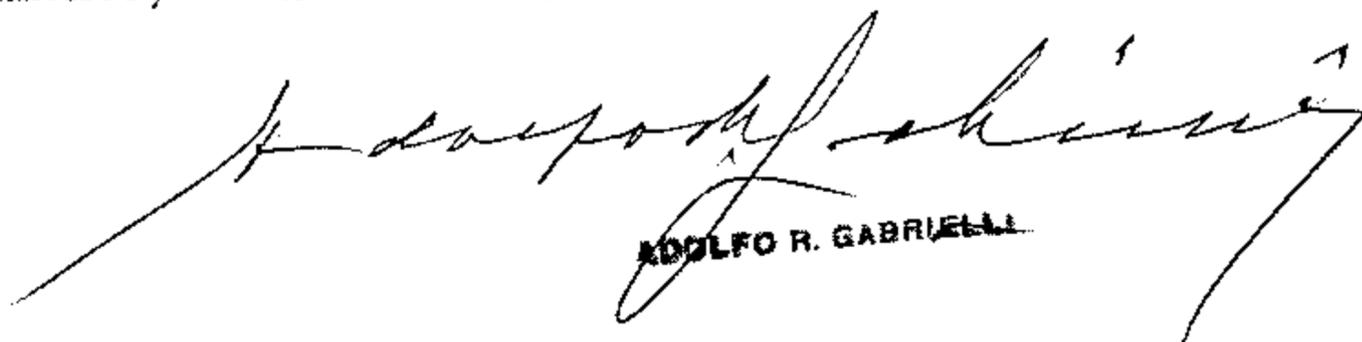
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 4.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: CIENTO DIEZ MILLONES (\$ 110.000.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t.
G.



ADOLFO R. GABRIELLI